

Ministerio de Hacienda Reg. 0109EE 29/01/2021 TP 147

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

CONTRA	LORÍA G IA DE RA	ENERAL ZON	
R	ECEPCIÓ	N	
DEPART. JURÍDICO		-	
DEP.T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS		-	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
			_
REFR	ENDA	CION	
			_
F.POR \$ PUTAC OT.POR \$			
DUC.DTO			
EDUC.DTO			

TOMA	\mathbf{D}	$\mathbf{R}\mathbf{\Lambda}$	7Ó	T
IIII		N A		

05 Febrero 2021 Jefe (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1612526475921-63EDC6D8-AEBE-4E4D-

A50D-04720D4933AD

Visite: Contraloría General de la República <u>www.contraloría.cl</u>

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 01 FEB 2021

N° 111 /

VISTOS: la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 y el Decreto de Hacienda N° 2.286 de 2020,

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

CMV/CMV/cfs/lrc







Partida 50 TESORO PÚBLICO

Capítulo 01 FISCO

Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

					Miles o	<u>le \$</u>
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.306.392	23.306.392
	02			Al Gobierno Central	23.306.392	23.306.392
		201	С	Programa Inversión Regional Región de Tarapacá - Inversión	859.575	859.575
		202	С	Programa Inversión Regional Región de Antofagasta - Inversión	1.690.116	1.690.116
		203	С	Programa Inversión Regional Región de Atacama - Inversión	1.227.000	1.227.000
		204	С	Programa Inversión Regional Región de Coquimbo - Inversión	1.740.972	1.740.972
		205	С	Programa Inversión Regional Región de Valparaíso - Inversión	2.300.625	2.300.625
		206	С	Programa Inversión Regional Región de O'Higgins - Inversión	1.812.788	1.812.788
		207	С	Programa Inversión Regional Región del Maule - Inversión	2.115.295	2.115.295
		208	С	Programa Inversión Regional Región del Biobío - Inversión	1.446.993	1.446.993
		209	С	Programa Inversión Regional Región de La Araucanía - Inversión	2.454.000	2.454.000
		210	С	Programa Inversión Regional Región de Los Lagos - Inversión	2.044.902	2.044.902
		211	С	Programa Inversión Regional Región de Aysén - Inversión	470.350	470.350
		212	С	Programa Inversión Regional Región de Magallanes - Inversión	715.750	715.750
		213	С	Programa Inversión Regional Región Metropolitana - Inversión	2.122.072	2.122.072
		214	С	Programa Inversión Regional Región de Los Ríos - Inversión	920.250	920.250
		215	С	Programa Inversión Regional Región de Arica y Parinacota - Inversión	652.126	652.126
		216	С	Programa Inversión Regional Región de Ñuble - Inversión	733.578	733.578

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 61 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

						Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción		
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		859.575		
	02			Del Gobierno Central		859.575		
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		859.575		
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		859.575		
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		859.575		

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	61	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ FET - Covid - 19

					Miles d	<u>le \$</u>
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	859.575	
	02		C	Del Gobierno Central	859.575	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	859.575	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	859.575	
	02		C	Proyectos	859.575	

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Tarapacá FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Tarapacá deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Tarapacá FET-Covid-19:
 La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Tarapacá FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	62	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.690.116
	02			Del Gobierno Central		1.690.116
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.690.116
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.690.116
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.690.116

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 62 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA
 Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA FET - Covid - 19

					Miles d	<u>le \$</u>
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.690.116	
	02		C	Del Gobierno Central	1.690.116	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.690.116	
	02		C	Proyectos	1.690.116	

Glosas:

- Ol Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Antofagasta FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Antofagasta deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Antofagasta FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Antofagasta FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 63 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

					Miles o	<u>le \$</u>
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.227.000
	02			Del Gobierno Central		1.227.000

Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u> <u>Increme</u>	<u>ento</u>	Reducción
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.227.000
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.227.000
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.227.000

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo 63 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA FET - Covid - 19

						Miles de \$		
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción		
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.227.000			
	02		C	Del Gobierno Central	1.227.000			
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.227.000			
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.227.000			
	02		С	Proyectos	1.227.000			

Glosas:

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Atacama FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Atacama deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Atacama FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Atacama FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 64 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

					Miles o	<u>le \$</u>
Sub It	tem	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.740.972
	02			Del Gobierno Central		1.740.972
		200	Е	Fondo de Emergencia Transitorio		1.740.972
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.740.972

Sub Item Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
10		Fondo de Emergencia Transitorio		1.740.972

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	64	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO FET - Covid - 19

					Miles o	<u>le \$</u>
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.740.972	
	02		C	Del Gobierno Central	1.740.972	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.740.972	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.740.972	
	02		C	Proyectos	1.740.972	

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Coquimbo FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Coquimbo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Coquimbo FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Coquimbo FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	65	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

					Miles o	<u>le \$</u>
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.300.625
	02			Del Gobierno Central		2.300.625
		200	Е	Fondo de Emergencia Transitorio		2.300.625
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.300.625
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.300.625

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	65	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO FET - Covid - 19

					Miles d	<u>le \$</u>
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.300.625	
	02		C	Del Gobierno Central	2.300.625	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.300.625	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.300.625	
	02		C	Proyectos	2.300.625	

- Ol Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Valparaíso FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Valparaíso deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Valparaíso FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Valparaíso FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Capítulo	66	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
		BERNARDO O'HIGGINS
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
		BERNARDO O'HIGGINS

					Miles (<u>1e \$</u>
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.812.788
	02			Del Gobierno Central		1.812.788
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.812.788
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.812.788
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.812.788

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	66	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
		BERNARDO O'HIGGINS
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
		BERNARDO O'HIGGINS FET - Covid - 19

					Miles d	<u>le \$</u>
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.812.788	
	02		C	Del Gobierno Central	1.812.788	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.812.788	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.812.788	
	02		C	Proyectos	1.812.788	

- Ol Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins FET-Covid-19:
 - El Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins FET-Covid-19:
 - La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins FET-Covid-19:
 - Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	67	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL MAULE

					Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA		<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.115.295
	02				Del Gobierno Central		2.115.295
		200	I	Ξ	Fondo de Emergencia Transitorio		2.115.295
30					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.115.295
	10				Fondo de Emergencia Transitorio		2.115.295

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	
Capítulo 67 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE	
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE FET - Covid - 19	

					Miles d	<u>le \$</u>
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.115.295	
	02		C	Del Gobierno Central	2.115.295	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.115.295	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.115.295	
	02		C	Proyectos	2.115.295	

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Maule FET-Covid-19: El Gobierno Regional del Maule deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Maule FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Maule FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Capítulo 68 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO		GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

					Miles de \$	
Sub It	<u>tem</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u> TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	Incremento	Reducción 1.446.993
(02			Del Gobierno Central		1.446.993
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.446.993
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.446.993
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.446.993

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo 68 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO FET - Covid - 19

					Miles d	<u>le \$</u>
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.446.993	
	02		C	Del Gobierno Central	1.446.993	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.446.993	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.446.993	
	02		C	Proyectos	1.446.993	

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Biobío FET-Covid-19: El Gobierno Regional del Biobío deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Biobío FET-Covid-19:
 La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Biobío FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	69	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

					Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.454.000	
	02			Del Gobierno Central		2.454.000	
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.454.000	
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.454.000	
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.454.000	

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	69	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA FET - Covid - 19

				Miles de \$		
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.454.000	
	02		C	Del Gobierno Central	2.454.000	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.454.000	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.454.000	
	02		C	Proyectos	2.454.000	

Glosas:

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de La Araucanía FET-Covid-19: El Gobierno Regional de La Araucanía deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de La Araucanía FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de La Araucanía FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 70 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

					Miles de \$	
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.044.902
	02			Del Gobierno Central		2.044.902
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.044.902
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.044.902
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.044.902

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 70 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS
 Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS FET - Covid - 19

					Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción	
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.044.902		
	02		C	Del Gobierno Central	2.044.902		
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.044.902		
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.044.902		
	02		C	Proyectos	2.044.902		

Glosas:

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Los Lagos deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 71 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

					Miles de \$		
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		470.350	
	02			Del Gobierno Central		470.350	
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		470.350	
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		470.350	
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		470.350	

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 71 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
 Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO FET - Covid - 19

					Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción	
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	470.350		
	02		C	Del Gobierno Central	470.350		
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	470.350		
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	470.350		
	02		C	Proyectos	470.350		

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo FET-Covid-19:
 - El Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo FET-Covid-19:
 - La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo FET-Covid-19:
 - Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 72 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

					Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		715.750	
	02			Del Gobierno Central		715.750	
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		715.750	
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		715.750	
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		715.750	

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	72	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
		ANTÁRTICA CHILENA
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
		ANTÁRTICA CHILENA FET - Covid - 19

					Miles d	<u>le \$</u>
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	715.750	
	02		C	Del Gobierno Central	715.750	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	715.750	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	715.750	
	02		C	Proyectos	715.750	

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena FET-Covid-19:
 - El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena FET-Covid-19:
 - La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena FET-Covid-19:
 - Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	73	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

						Miles de \$			
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA		<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción		
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.122.072		
	02				Del Gobierno Central		2.122.072		
		200		E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.122.072		
30					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.122.072		
	10				Fondo de Emergencia Transitorio		2.122.072		

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	73	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO FET - Covid - 19

					Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción	
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.122.072		
	02		C	Del Gobierno Central	2.122.072		
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.122.072		
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.122.072		
	02		C	Proyectos	2.122.072		

Glosas:

01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago FET-Covid-19:

El Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.

02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago FET-Covid-19:

La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago FET-Covid-19:

Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 74 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS

					Miles de \$		
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA		<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		920.250
	02				Del Gobierno Central		920.250
		200		E	Fondo de Emergencia Transitorio		920.250
30					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		920.250
	10				Fondo de Emergencia Transitorio		920.250

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo 74 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS

Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS FET - Covid - 19

					Miles d	<u>le \$</u>
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	920.250	
	02		C	Del Gobierno Central	920.250	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	920.250	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	920.250	
	02		C	Proyectos	920.250	

Glosas:

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Ríos FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Los Ríos deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Ríos FET-Covid-19:
 La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Ríos FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 75 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

					Miles de \$	
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		652.126
	02			Del Gobierno Central		652.126
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		652.126
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		652.126
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		652.126

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	75	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA FET -
		Covid - 19

				Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	652.126	
	02		C	Del Gobierno Central	652.126	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	652.126	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	652.126	
	02		C	Proyectos	652.126	

01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota FET-Covid-19:

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.

02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota FET-Covid-19:

La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota FET-Covid-19:

Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Capítulo 76 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE
 Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

					Miles de \$	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	Asig	SubA	<u>Denominación</u>	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		733.578
	02			Del Gobierno Central		733.578
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		733.578
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		733.578
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		733.578

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	76	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE FET - Covid - 19

				Miles de \$		
Sub	<u>Item</u>	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
13			С	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	733.578	
	02		C	Del Gobierno Central	733.578	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	733.578	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	733.578	
	02		C	Proyectos	733.578	

- O1 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Ñuble FET-Covid-19: El Gobierno Regional de Ñuble deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- O2 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Ñuble FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- O3 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Ñuble FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO CERDA NORAMBUENA Ministro de Hacienda